

6. Garantía Provisional: exenta.
7. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.
8. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ayuntamiento de Rosalejo.
 - Domicilio: Plaza Mayor, 1
 - Localidad y código Postal: Rosalejo 10.391
 - Teléfono: 927 550109
 - Fax: 927 568719
 - Fecha límite para obtención de documentación e información: durante los 15 días naturales de plazo de presentación de las proposiciones.
9. Presentación de las ofertas:
- Durante quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8.00 a las 14.00. En caso de que el último día fuera sábado o inhábil, el plazo será ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.
 - Documentación a presentar: Las relacionadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: Secretaría General, del Ayuntamiento de Rosalejo.
10. Apertura de las ofertas:
- Primer día hábil siguiente a la fecha de terminación para presentar proposiciones.

Modelo de proposición económica:

«D./Dña. _____ con N.I.F. _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en _____, calle _____ (C.P. _____), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) expone:

Que conoce y acepta íntegramente todas las cláusulas del pliego de condiciones regulador de contrato administrativo para la explotación del Bar del pensionista de Rosalejo.

Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso/a en alguna de las cláusulas de prohibición de contratar enumeradas en el artículo 49 de la Ley de contratos del Sector Público.

Que acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Que el canon que ofrece a la corporación por el disfrute de la concesión es de _____ euros mes (_____ €/mes).

En _____, a _____ de 2009.

Fdo. : _____ ->

En Rosalejo a 6 de agosto de 2009. EL Alcalde. Fdo. José Miguel Márquez Manzano.

5400

ARROYO DE LA LUZ

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación de las Tasas por la prestación de los Servicio centro de desinfección de vehículos, cuyo texto integro se publica a continuación y que es el siguiente:

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arroyo de la Luz, a 27 de julio de 2009.- El Alcalde, Santos Jorna Escobero.

5390

MIAJADAS

Anuncio

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 4 de agosto de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de enajenación de bien del patrimonio público de suelo de 30 parcelas del Polígono Agrícola, con destino a la construcción de naves agrícolas, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Miajadas
- Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la enajenación del bien de propiedad municipal que se describe a continuación: Treinta parcelas del Polígono Agrícola, a segregar de la finca matriz, Parcela 1, Polígono 21, de la localidad de Miajadas. La finca matriz linda al Norte con parte segregada destinada a polígono agrícola; sur terreno segregado finca nº 45 del Polígono 22; Este zona excluida y Oeste Camino de servicio. Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Trujillo en el tomo 803, libro 205, folio 148, número de finca 21023, inscripción 1ª. El terreno deberá destinarse por el comprador a CONSTRUCCIÓN DE NAVES AGRÍCOLAS, conforme a los fines contemplados en el artículo 92 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto

4. Precio del Contrato: 87.079,07 euros y 13.932,65 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 4 de agosto de 2009
- b) Contratista: EXCONSA MIAJADAS, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 90.000 euros y 14.400 euros de IVA

En Miajadas a 5 de agosto de 2009.-El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

5401

SAUCEDILLA

Anuncio

Formada la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público con todos sus justificantes por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y OCHO más, los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Saucedilla, 3 de agosto de 2009.- EL ALCALDE-
PTE., Urbano García Díaz.

5388

ALMOHARÍN

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de Agosto de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de Obras de CONSTRUCCIÓN SALA VELATORIO DE ALMOHARÍN. Con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de ALMOHARÍN.

2. Objeto del contrato. CONSTRUCCIÓN SALA VELATORIO.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Precio del Contrato: CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (119.940,54€) SIN IVA.

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 05/08/2009.
- b) Contratista: PROCERPLAN, S.L.
- c) Importe de adjudicación: CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTAY SIETE CÉNTIMOS (112.734,97€), sin IVA.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Almoharín a 6 de agosto de 2009.- El Alcalde, Antonio Cano Cano.

5399

CASAS DE MILLÁN

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna al acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 y 17.4 del T.R.L.H.L., se eleva automáticamente a definitivo, entrando en vigor una vez publicado el presente anuncio en el BOP.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESIDENCIA MAYORES Y CENTRO DE DÍA DE CASAS DE MILLAN

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 en relación con el artículo 20 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la Tasa por prestación de servicios de RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA MUNICIPALES DE CASAS DE MILLAN.

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la prestación de servicios en la RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA MUNICIPALES DE CASAS DE MILLAN.

Artículo 3.- Son sujetos pasivos las personas que solicitan la prestación de servicios que integran el hecho imponible.

Artículo 4.- La Tasa se devenga cuando se inicie la prestación del servicio.

Artículo 5.- La normativa de desarrollo en lo que se refiere a las Prestaciones de servicios en la RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA MUNICIPALES DE CASAS DE MILLAN se contiene en el reglamento del servicio vigente.